



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00244018- -UNC-ME#FAMAF - PIOE ingresantes no bancarizados

VISTO:

La RHCD N° 99/2021 que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el año 2021 a estudiantes de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del IF-2021-00220160-UNC-SG#FAMAF, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI solicitó que de manera excepcional, se abone a través del Área Económico-Financiera de la Facultad, el estipendio mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de enero 2022, a los siguientes beneficiarios:

Benjamín Eduardo ALVAREZ (DNI 42.978.478), Sandra Eliana ARIAS (DNI 38.000.933), Nicolás CANAPARO (DNI 52.085.969), Elizabeth Noemí GARNERO (DNI 44.605.549), Rubén Alfredo MENDOZA (DNI 39.900.765), Florencia Agustina CORREA (DNI 41.608.815), Diego Issac DORADO OTERO (DNI 95.926.177), Dafna Iva DRAZIC RiarTE (DNI 35.631.298), María Eugenia RODRIGUEZ (DNI 41.024.684), Ismael Uriel TRIVELLINI (DNI 42.212.766);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional, se abonen PESOS CUATRO MIL (\$4.000), en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de enero 2022, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad, a los siguientes beneficiarios:

-Benjamín Eduardo ALVAREZ, DNI 42.978.478.

-Sandra Eliana ARIAS, DNI 38.000.933.

-Nicolás CANAPARO, DNI 52.085.969.

-Elizabeth Noemí GARNERO, DNI 44.605.549.

-Rubén Alfredo MENDOZA, DNI 39.900.765.

-Florencia Agustina CORREA, DNI 41.608.815.

-Diego Issac DORADO OTERO, DNI 95.926.177.

-Dafna Iva DRAZIC RIARTE, DNI 35.631.298.

-María Eugenia RODRIGUEZ, DNI 41.024.684.

-Ismael Uriel TRIVELLINI , DNI 42.212.766.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.